



USO INSTALACIONES

SET. 2020

ENTREGAR COPIA A CADA SOCIO QUE INGRESE-

SE RETOMAN LAS ACTIVIDADES/PRACTICAS DEPORTIVAS BAJO EL ENFOQUE ENTRAR- NAVEGAR-SALIR. EL CLUB NO ESTA HABILITADO COMO ESPACIO RECREATIVO-

El CNA estará, de acuerdo a las pautas dictadas por las autoridades, abierto de Lunes a viernes de 9 a 18 hs., para las prácticas deportivas individuales de Canotaje, yachting, remo, Surf, kitesurf, como así también la revisión de la embarcaciones de los socios, siempre en forma individual, los que no podrán desarrollarse sábados, domingos ni feriados.

Solo pueden acceder personas vinculadas con la realización de actividades deportivas.

Solo está habilitado el uso de sanitarios, y - no está habilitado el uso de vestuarios, duchas, Buffet ni quinchos- Se solicita la limpieza de los pies en dispositivo en el piso dispuesto en los accesos a los sanitarios.

No pueden realizarse ningún tipo de eventos sociales, (reuniones, cumpleaños,) ni deportivos.

Las actividades serán al aire libre exclusivamente, quedando terminantemente prohibido el uso de espacios comunes y puntos de encuentro, los deportistas deberán limitarse a realizar las prácticas estrictamente deportivas.

El tiempo de permanencia en la Institución no podrá superar la hora para embarcar otra hora para amarrar, desembarcar y retirarse del lugar.

Se solicita evitar reuniones, interacciones y conversaciones y en caso de tener que hacerlo mantener la distancia social de 2 metros con uso de tapabocas/barbijo y la frecuente higiene de manos.

Se recomienda no tocarse los ojos, nariz y boca durante el transcurso de la jornada.

Los deportistas solo podrán utilizar sus instrumentos/elementos personales, no pudiendo compartirse.

Cualquier caso sospechoso de COVID-19, en forma inmediata debe ponerse en conocimiento de la Comisión Directiva, quienes activaran el protocolo para casos sospechosos.

Condiciones de ingreso:

Personal de la Institución, verificará que toda persona que ingrese al Club, use el tapabocas/barbijo, y le será tomada la temperatura corporal con termómetros infrarrojos, no pudiendo ingresar si la misma supera los 37.5 ° C: Los Socios deberán traer sus elementos de higiene personal.

Se deberá completar una planilla, en carácter de declaración jurada donde constará:

- Nombre y apellido del socio,
- temperatura corporal registrada,
- Manifestación de que no se encuentra en aislamiento domiciliario por diagnóstico, o por contacto estrecho de Covid-19, que no manifiesta fiebre, síntomas respiratorios y/o síntomas compatibles con Covid-19.
- Se encuentren en los grupos de riesgo con licencia laboral, de conformidad con la Res. N° 207/2020 y/o las que la modifiquen y/o la reemplacen.
- Acusará recibo de la constancia escrita del protocolo sanitario de higiene y seguridad, emergencia sanitaria COVID-19, para la práctica deportiva individual y náutica dentro del partido de San Isidro.
- Como siempre recordar cumplimentar el registro de salidas entradas de embarcaciones.